



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: N° 0 0 8 0 7

Litueche, 07 JUL 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos para actividad del Programa Vinculo Versión 16.
- La nota de venta N° 1 del proveedor Comercial Fuenzalida y Fredes Ltda., Rut 76.573.782-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°368 emitido por la DAF.
- Que el monto de la adquisición es de bajo costo y resulta desproporcionado realizar un proceso de adquisición, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de 27 sobres de semillas de hierbas y hortalizas para actividad del Programa Vinculo Versión 16.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Comercial Fuenzalida y Fredes Ltda., Rut 76.573.782-6, por el valor de \$ 24.301.- (veinticuatro mil trescientos un pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 114.05 Programa Vinculo del Presupuesto vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPVA/AR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

